

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD**

ORDEN de 21 de diciembre de 2023 por la que se hace pública la ampliación de la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas de la Orden de 31 de julio de 2023 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento TR352A).

La Orden de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad de 31 de julio de 2023, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (*Diario Oficial de Galicia* nº 152, de 10 de agosto), establece en su artículo 2 el crédito presupuestario que financia las subvenciones reguladas en esta orden para el año 2023.

Asimismo, establece en su artículo 2.3 que los créditos podrán ser objeto de modificaciones a consecuencia de la asignación o de la redistribución de fondos para la financiación de los programas de fomento del empleo, con las limitaciones que establezca la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en los supuestos y en las condiciones previstos en los artículos 30 y 31 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En consecuencia, al no existir crédito suficiente en la misma aplicación 11.30.322C.481.7 (código de proyecto 2015 00489) para los mismos fines, es necesario ampliar el importe de los créditos destinados a las ayudas de este programa, que podrán ser concedidas al amparo de la orden que se cita en esta disposición, con la finalidad de hacer llegar estas al mayor número de entidades beneficiarias posible.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que me fueron conferidas,

DISPONGO:

Artículo primero

Se amplía el importe total de las ayudas establecidas en la Orden de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad de 31 de julio de 2023, por la que se establecen las



bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo a través de los programas de cooperación en el ámbito de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (*Diario Oficial de Galicia* nº 152, de 10 de agosto), en la siguiente cuantía y aplicación presupuestaria que figura dotada en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2023:

Fomento del empleo a través de los programas de cooperación 11.30.322C.481.7, en el código de proyecto 2015 00489, en la cuantía de 1.589.530,78 €, con fondos finalistas del Estado.

Artículo segundo

Estas modificaciones no afectan al plazo establecido en la referida orden para la presentación de solicitudes.

Disposición final única

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2023

Elena Rivo López
Conselleira de Promoción del Empleo e Igualdad

CVE-DOG: x4ekcke7-yux7-42c1-4v13-vmvs3r2gut54

